

Miércoles, 14 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Plan de Emergencia Municipal.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de julio de 2022 se aprobó inicialmente el Plan de Emergencia Municipal de Jaraicejo, el cual fue informado favorablemente en la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por espacio de treinta días hábiles, para que el Plan pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los/as interesados/as.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Plan se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Jaraicejo, 9 de septiembre de 2022

Miguel Ángel Santos Montero

ALCALDE

